DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C. 13 MAR 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología 81000000	Servicios informáticos 81110000	Servicios de datos 81112000
82111800	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000	Escritura y traducciones 82110000	Servicios editoriales y de soporte 82111800
82121800	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 82000000	Servicios de reproducción 82120000	Publicación 82121800

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($172.916.666,67) exento IVA.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	02-02-02-008-003	JACRI	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD.	10	1	$172.916.666,67	$172.916.666,67
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$172.916.666,67

El valor del proceso se encuentra exento de IVA en razón a que la Revista Criminalidad cuenta con número internacional normalizado para publicaciones seriadas (ISSN) lo cual la exime de este impuesto, según lo contemplado en los artículos 2, 11, 20, 21 y 23 de la Ley 98 de 1993.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	12 de enero de 2023	016	JACRI	10	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD	1	$180.000.000,00	$180.000.000,00
				Total		1	$180.000.000,00	$180.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma

	individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico, organizacional y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el del contrato que se llegue a suscribir. No obstante, lo anterior si se cumplen las exigencias del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a Mipymes. Como lo indica el Artículo 20 de la ley 842 de 2003: *"Las propuestas que se formulen de las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalado, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional, en el cumplimiento de su misión constitucional, vela por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, objetivo superior al que apuntan todas las unidades que la componen, siendo una de ellas la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la cual, como unidad operativa contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo las funciones de Policía Judicial que le otorga la Ley en forma permanente, apoyando la Investigación Criminal desde las áreas técnicas, científicas, criminológicas y operativas.

Dentro de su estructura orgánica se encuentra el Grupo Observatorio del Delito, grupo estratégico del Área de Investigación Criminológica, encargado del monitoreo, diagnóstico, administración de la información, evaluación y análisis de la criminalidad; que tiene como propósito contribuir a la toma de decisiones y a la aplicación de acciones de las autoridades en el ámbito internacional, nacional y local, con el fin de anticipar, controlar e intervenir los factores delictivos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, mediante la producción de lineamientos conceptuales, teóricos y prospectivos que permitan incidir en la construcción de la política pública.

Conforme a lo anterior, entre los productos que desarrolla el Grupo Observatorio del Delito, se encuentra la Revista Criminalidad, una publicación científica de la Policía Nacional de Colombia, fundada en 1958 con el propósito de difundir los registros administrativos de delitos, contravenciones del país y la actividad operativa de la Policía Nacional. Su producción, que ha sido ininterrumpida y la incorporación de artículos científicos, investigaciones y trabajos inéditos en el campo de la criminología y la criminalidad, le han permitido destacarse entre las pocas Revistas de esta área temática. Actualmente, su periodicidad es cuatrimestral en los meses de abril, agosto y diciembre.

Desde el año 2004 le fue asignado el código ISSN y en el 2012 el ISSN virtual, los cuales sirven para identificar publicaciones periódicas y recursos continuos de toda clase, que tengan proceso de edición, ya sean impresos en papel o en formato digital y su principal función es evitar la suplantación de otras publicaciones asociadas al título de la misma. Así mismo, está incluida en 11 sistemas de indexación e información, como: (i) Índice Bibliográfico Nacional PUBLINDEX de Colciencias, categoría B; (ii) Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanas, CLASE; (iii) Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, LATINDEX; (iv) DIALNET; (v) Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud, LILACS; (vi) Google Académico; (vii) Scientific Electronic Library Online, SciELO-Colombia; (viii) SCOPUS; (ix) Biblat – Bibliografía Latinoamericana en Revistas de Investigación Científica y Social, (xi) Redib – Red Iberoamericana de

Innovación y Conocimiento Científico y Scimago Journal Ranck – SJR; además posee la Certificación DANE Tipo A para registros administrativos con fines estadísticos y en el 2018.

Por otra parte, en agosto de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias publicó la Política para mejorar la calidad de las publicaciones científicas nacionales y el Modelo de clasificación de revistas científicas nacionales, en el que se establece que la principal característica que debe tener una revista es la visibilidad y su inclusión en los Sistemas de Indexación y Resumen (SIR), los Índices Bibliográficos (IB) y los Índices Citacionales (IC).

Ante el panorama anteriormente mencionado, es indispensable que el Grupo Observatorio del Delito adscrito al Área de Investigación Criminológica, cuente con la asistencia y apoyo en el proceso editorial que se ha realizado históricamente para la edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad, que incluye la corrección de estilo, la traducción, el diseño, la diagramación y publicación, en este caso, de los números 2 y 3 del volumen 65 y número 1 del volumen 66, conforme a las disposiciones nacionales en materia de investigación y de producción académica y científica en el área de la criminología.

No obstante, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no cuenta con el personal idóneo ni los equipos necesarios para realizar mencionado proceso editorial, lo cual es requerido para incrementar los índices de impacto, entendidos como el resultado tangible de la difusión oportuna del conocimiento científico generado en materia de criminalidad a nivel mundial por parte de la Policía Nacional de Colombia, así como el posicionamiento de la Revista Criminalidad en la comunidad internacional de investigadores en criminología y sus áreas afines, el cumplimiento de este requisito para la recategorización e indexación en nuevas bases de datos científicas.

Por todo lo expuesto, la publicación electrónica comparada con la impresa históricamente, reduce significativamente los costos de producción, por lo cual, en esta y en futuras contrataciones, solo se tendría que realizar la inversión en el soporte y asistencia técnica del OJS y en el proceso de gestión editorial.

Es importante señalar que esta publicación se encuentra alineada a lo dispuesto en la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Reglamento de uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional, en concordancia con el instructivo No. 005 DIPON-COEST-70 del 04/03/2022.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN" del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente, encontrando que el objeto del presente proceso cuyo valor asciende a CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($172.916.666,67) exento IVA, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Internacionales y tratados de libre Comercio de Alianza Pacífico (Chile, México y Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte, por cuanto no el valor del proceso de contratación no supera el umbral para ser incluidos en dichos acuerdos. Por otra parte, los tratados CAN, aplica el presente proceso conforme a la Decisión 439 de 1998 en el cual se establece que todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, es aplicable independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por último, el acuerdo comercial de Triángulo del Norte (Honduras), no es aplicable, por cuanto el la Policía Nacional no está cubierta por dicho Acuerdos Comerciales.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	(*)	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	(*)	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO INDICA EL MANUAL	SI

(*) El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

La necesidad se requiere contratada en el mes de abril del 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificados los antecedentes contractuales en las vigencias 2020, 2021 y 2022 de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se encontraron los siguientes procesos, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN - BITECA S.A.S	03-7-10062-20 de 26/08/2020	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD.	PN DIJIN SA 013 DE 2020	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD	NINGUNO
DIJIN - COMPETITIVIDAD S.A.S	03-7-10082-21 de 23/11/2021	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD.	PN DIJIN SA 021 DE 2021	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD	NINGUNO
DIJIN - COMPETITIVIDAD S.A.S	03-7-10040-22 de 3/08/2022	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA	PN DIJIN SA 014 DE 2022	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD	NINGUNO

		REVISTA CRIMINALIDAD.			

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a las especificaciones técnicas de los servicios que se van a contratar y que estos cuentan con patrones de desempeño y calidad iguales o similares, cuya homogeneidad permiten que se agrupen para su adquisición, la modalidad de selección, conforme lo establece el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 es la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.**

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio, por lo que se adelantará a través del **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA**.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el anexo de "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación están descritos en el anexo de "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

Los factores de verificación están descritos en el anexo de "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación están descritos en el anexo de "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación están descritos en el anexo de "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica son los de orden financiero, económico y capacidad organizacional, los cuales serán establecidos en el pliego de condiciones.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará mediante la edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad en cuatro (04) entregas, como se enuncian en la forma de ejecución del contrato y "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, en la ciudad de Bogotá D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad, previa aprobación del supervisor del contrato y cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos, se considerará efectiva cuando se cumpla lo siguiente:

- Entregar al supervisor del contrato, la Revista Criminalidad en cada uno de sus tres números en archivos PDF y archivos editables conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada.
- Publicación de los números 2 y 3 del volumen 65 y número 1 del volumen 66, cargadas en el Open Journal System - OJS para su difusión.
- La indexación de los números 2 y 3 del volumen 65 y número 1 del volumen 66 de la Revista Criminalidad.
- La entrega de todas las evidencias y documentos requeridos durante la ejecución de las actividades contractuales.

El servicio se prestará mediante la edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad en (04) cuatro entregas, así:

Entrega número 1.

- Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación del segundo número del volumen 65 de la Revista Criminalidad, cuyos archivos serán entregados al supervisor del contrato en el transcurso del mes de julio del 2023.

Entrega número 2.

- Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación del tercer número del volumen 65 de la Revista Criminalidad, cuyos archivos serán entregados al supervisor del contrato en el transcurso del mes de septiembre del 2023.

Entrega número 3.

- Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación del primer número del volumen 66 de la Revista Criminalidad, cuyos archivos serán entregados al supervisor del contrato en el transcurso del mes de octubre del 2023.

Entrega número 4.

- La documentación y archivos finales serán entregados al supervisor del contrato en el transcurso del mes de noviembre del 2023 sin sobrepasar el plazo final de ejecución, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE/EVIDENCIA
Asistencia editorial	• Informe estrategias de posicionamiento en sistemas de indexación • Informe sobre las gestiones realizadas para la inclusión en bases de datos • Informe sobre la forma de establecer y hacer pública la tasa de rechazo • Informe sobre asignación de usuarios Sistema de Prevención de Plagio iThenticate.
Indexación	• Soportes de la indexación de los contenidos del Volumen 65 Número 2 y 3, y Volumen 66 No. 1 de la Revista Criminalidad en los sistemas de indexación en las que está vinculada (Publindex, Latindex, Clase, Dialnet, LILACS, Google Académico, DOAJ, Scielo y Scopus).
Diseño y diagramación	• Archivos editables de la Revista Criminalidad Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1, conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada.
DOI	• Soporte de renovación de afiliación anual al sistema Crossref. • Adquisición, asignación y activación de sufijos DOI en cada uno de los artículos del Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1 de la Revista Criminalidad.
Marcación XML-JATS	• Soporte de la marcación bajo el estándar XML-JATS según metodología Scielo, del volumen 65 número 2 y 3, y volumen 66 número 1 • Entregar en una carpeta comprimida en medio magnético, los archivos de la marcación XML JATS.
Archivos Flipbook	• Revista Criminalidad Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1
Publicación	• Cargue en PDF, HTML y XML de la Revista Criminalidad Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1, en el portal web de la Revista Criminalidad.

Asesoría y apoyo administración OJS	• Informe de actividades ejecutadas • Cargue de los archivos HTML, XML y PDF de la Revista Criminalidad Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1
Transferencia de conocimiento	• Informe ejecutivo con evidencias de la capacitación.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2023.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en cuatro (4) pagos a partir la primera entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe Área de Investigación Criminológica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del

contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y artículos 83 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011.

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estará pendiente que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará en forma total, mediante acto administrativo motivado expedido por el señor (a) director de Investigación Criminal e INTERPOL, previo agotamiento del mecanismo de subasta inversa electrónica conforme el procedimiento para ello establecido en la Plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el Grupo Observatorio del Delito de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se encuentra la Revista Criminalidad, una publicación científica de la Policía Nacional de Colombia, fundada en 1958 con el propósito de difundir los registros administrativos de delitos, contravenciones del país y la actividad operativa de la Policía Nacional. Su producción, que ha sido ininterrumpida y la incorporación de artículos científicos, investigaciones y trabajos inéditos en el campo de la criminología y la criminalidad, le han permitido destacarse entre las pocas Revistas de esta área temática. Actualmente, su periodicidad es cuatrimestral en los meses de abril, agosto y diciembre.

Es indispensable que el Grupo Observatorio del Delito, cuente con la asistencia y apoyo en el proceso editorial que se ha realizado históricamente para la edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad, que incluye la corrección de estilo, la traducción, el diseño, la diagramación y publicación, en este caso, de los números 2 y 3 del volumen 65 y número 1 del volumen 66, conforme a las disposiciones nacionales en materia de investigación y de producción académica y científica en el área de la criminología.

Con la publicación de la Revista Criminalidad, se busca incrementar los índices de impacto, entendidos como el resultado tangible de la difusión oportuna del conocimiento científico generado en materia de criminalidad a nivel mundial por parte de la Policía Nacional de Colombia, así como su posicionamiento en la comunidad internacional de investigadores en criminología y sus áreas afines, el cumplimiento de este requisito para la recategorización e indexación en nuevas bases de datos científicas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Dentro de ese espectro de mercado, se encuentra el sector dedicado a la edición de revistas científicas, las cuales han sido el principal medio de transmisión de conocimiento que tienen los científicos e investigadores nacional e internacionalmente para dar a conocer el desarrollo y el resultado de sus investigaciones, cuyo proceso incluye su edición, corrección de estilo, traducción, diseño gráfico y su diagramación, así como la marcación e indexación en las bases de datos científicas.

Existen equipos editoriales que cuentan con su propio personal para realizar todo el proceso editorial y otras entidades, la mayoría de carácter público, que carecen de esos profesionales y encuentran como solución contratar estos servicios a terceras personas. La contratación de estos servicios profesionales incluye, además, aquellas actividades relacionadas con la implementación de tecnología como solución integral a los procesos, en este caso, el proceso editorial de revistas científicas, conforme a los requerimientos específicos de cada publicación.

En este sentido, entre los sistemas implementados para revistas científicas, se encuentra el Open Journal System-OJS, una solución de código abierto para la gestión y publicación de revistas académicas en línea, altamente flexible y operado por un editor, que puede descargarse gratuitamente e instalarse en un servidor web local[1] (Public Knowledge Project, [PKP], s.f).

El OJS fue desarrollado en el 2001 por el PKP[2] bajo la iniciativa de la University of British Columbia con financiación del gobierno de Estados Unidos, convirtiéndose en uno de los sistemas más utilizados en la presentación en línea de artículos de revista y en flujo editorial por completo, basado en las mejoras y nuevas características desarrolladas a partir de los comentarios de la comunidad, extensas pruebas de usabilidad y nuevas capacidades de diseño de software.

Esta plataforma de software libre es utilizada por más de 24.000 revistas arbitradas en todo el mundo, la cual permite que los individuos cumplan diferentes roles, como administrador de revista, editor, revisor, autor, lector, etc.; En Colombia, esta herramienta es utilizada por la UIS, Universidad del Rosario, Universidad Nacional, la Universidad Javeriana y la Universidad de Antioquia, entre otras; en Argentina, el CAICYT[3] de CONICET[4] están implementando OJS en el Portal de Publicaciones Científicas y Técnicas para revistas científicas argentinas; en Ecuador, la Escuela Politécnica Nacional, a través del Departamento de informática y Ciencias de la Computación, utiliza Open Journal Systems para su revista electrónica ReDiFIS[5].

Por lo anterior, una variable importante a la hora de estudiar el sector es el auge de la lectura a través de medios digitales y el fácil acceso a libros desde diferentes portales de internet, por lo cual, para satisfacer las necesidades de los clientes es importante el cumplimiento y eficiencia en los tiempos de entrega y la incursión en la oferta de servicios en línea. Así, es indispensable que las empresas dedicadas a ello, cuenten con una reconocida trayectoria en el mercado para la realización de su objeto social, así como la solides financiera para celebrar contratos con entidades públicas y privadas.

---

[1] Public Knowledge Project, PKP. (s.f). Aprendiendo OJS 3.1: Una Guía Visual para Sistemas de Revistas Abiertas. internacional Creative Commons Attribution 4.0. Recuperado de https://docs.pkp.sfu.ca/learning-ojs/es/
[2] Public Knowledge Project
[3] CAICYT: Portal de publicaciones científicas y técnicas
[4] CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
[5] Osorio Curbelo, N. (2015). ¿Qué es el Open Journal System? *Revista Electrónica Dr. Zoilo E. Marinello Vidaurreta, 38* (5). Recuperado de http://revzoilomarinello.sld.cu/index.php/zmv/article/view/595

De acuerdo con el DANE (2022)[6], el sector de las actividades profesionales, científicas y técnicas, en el primer trimestre de 2022, crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021, así:

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr] - I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**9,7**	**1,2**

Fuente: Boletín Técnico DANE, I Trimestre de 2022

A partir de las cifras oficiales de inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI), que reporta el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT) en el libro de indicadores 2020, evidencian que para el año en mención hubo una inversión para ACTI del 0.84% del PIB. Así mismo, la inversión nacional en ACTI por tipo de entidad ejecutora, desde el año 2010 este indicador ha variado, siendo el año con mayor inversión es el año 2011 donde la cifra fue 26,59% como porcentaje del PIB debido a la inclusión de recursos de CTI en el sistema general de regalías[7].

Estas iniciativas son importantes, en la medida que los países que logran mejores resultados en crecimiento y desarrollo han logrado transformaciones importantes basadas en la CTI, permitiendo al sistema productivo reinventarse de manera continua con nuevos procesos, productos y servicios, que desde luego son difundidos a través de publicaciones científicas que replican el conocimiento y que están en una búsqueda permanente de nuevas posibilidades para mejorar o desarrollar elementos que satisfagan las necesidades cambiantes en un mundo global.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En Bogotá D.C y a nivel nacional, existen pequeñas y medianas empresas editoriales dedicadas a prestar el servicio de edición, publicación y difusión de Revistas Científicas, así como la instalación, configuración y soporte de sistemas de gestión editorial para tal fin. Así, en el análisis realizado en la ciudad de Bogotá D. C y a nivel nacional, se encuentra que existen más de veinte empresas dedicadas a suministrar soluciones con respecto a sistemas de gestión editorial, así como el diseño, diagramación, ilustración, corrección de estilo especializada, acabados de las publicaciones, el marcaje XML y la implementación del OJS.

Las empresas de este sector, generalmente, cuentan con personal profesional especializado conformado por personas de distintas disciplinas, diseñadores, técnicos, tecnólogos y profesionales expertos en el área de material litográfico y digital, bibliotecólogos e Ingenieros de Sistemas, entre otros.

Para el sector de la economía que nos ocupa, se han identificado los siguientes y posibles proveedores para el *SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD*, del cual, solo se

6 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf
7 https://portal.ocyt.org.co/tableros-ctei-2020/#

obtuvo respuesta positiva de dos empresas que presentaron cotización según las condiciones requeridas por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio -RUES, así:

RAZÓN SOCIAL	COMPETITIVIDAD SAS	SINERGIA E INNOVACION SAS	ORGANIZACION CIENCIOMETRICA SAS
CÁMARA DE COMERCIO	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
NÚMERO DE MATRÍCULA	2363893	2276257	3068142
IDENTIFICACIÓN	NIT 900653830 - 3	NIT 900572400 - 1	NIT 901258148 - 8
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2022	2022	2022
FECHA DE MATRÍCULA	20130912	20121122	20190215
ESTADO DE LA MATRÍCULA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL
TIPO DE ORGANIZACIÓN	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
CATEGORÍA DE LA MATRÍCULA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	***7020** - Actividades de consultoría de gestión. ***8551** - Formación para el trabajo. ***5621** - Catering para eventos. ***8230** - Organización de convenciones y eventos comerciales.	***7020** - Actividades de consultoría de gestión. ***8299** - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. ***8230** - Organización de convenciones y eventos comerciales. ***5621** - Catering para eventos.	***7020** - Actividades de consultoría de gestión. ***7490** - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. ***6311** - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. ***9101** - Actividades de bibliotecas y archivos.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN RUP	000000066073	000000058925	000000071550
FECHA DE RENOVACIÓN	20220328	20220328	20220714
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20190530	20180430	20220714

ESTADO DEL PROPONENTE	NORMAL	NORMAL	NORMAL

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el costo de oportunidad está dado en la existencia en el mercado local de varias empresas, que ofrecen el servicio requerido para la edición y publicación de la Revista Criminalidad, lo cual que se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para la DIJIN.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: con la prestación de este servicio, se ofrece un producto de carácter científico, editado desde la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, que posiciona a la Policía Nacional en el ámbito académico y científico a nivel nacional e internacional con una publicación indexada, con prestigio y reconocimiento. De igual manera, se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, de adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse un proceso, y a su vez, se está beneficiando de esta manera a la industria nacional.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo de los proponentes. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y entrega de su oferta.

ANÁLISIS FINANCIERO: se verificaron tres (3) de los RUP de las empresas cotizantes para el presente estudio, así como los exigidos en procesos de las vigencias anteriores del mismo objeto, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, así:

INDICADORES	SINERGIA E INNOVACION SAS	COMPETITIVIDAD SAS	ORGANIZACION CIENCIOMETRICA SAS	HISTÓRICOS 2021	HISTÓRICOS 2022
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente /Pasivo corriente)	12,45	43,76	1,70	2,16	1,02
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	0,07	0,02	0,51	0,38	0,70
RAZON DE COBERTURA DE INTERES (Unidad operacional / Gastos de Intereses)	2.942,24	180,73	INDETERMINADO	145,47	4,01
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad operacional / Patrimonio)	0,39	0,20	1,20	0,10	0,05
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad operacional / Activo Total)	0,36	0,19	0,59	0,10	0,03

Procediendo a tomar el menor de cada indicador, permitiendo que las empresas cotizantes puedan participar en este proceso, se requiere la exigencia de los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente /Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,02
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	Menor o igual a 0,70
RAZON DE COBERTURA DE INTERES (Unidad operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 4,01

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,05
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,03

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio a adquirir en el futuro contrato, se cancelará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL/ IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, CORRECCIÓN DE TEXTO E IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN DE EDICIONES DE LAS REVISTAS RASTROS CEMENTERIOS Y RASTROS PRENDAS, REQUERIDAS POR EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	CONTRATO-FGN-NC-0173-2020 de 22/10/2020	FGN-NC-CD-0173-2020	$ 38.280.000,00
COMANDO FAC/BITECA S.A.S	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE REVISTAS Y MONOGRAFÍAS CIENTÍFICAS EN FORMATO ELECTRÓNICO, GESTIÓN DEL PREFIJO DOI Y MARCACIÓN CROSSMARK, EN LOS SISTEMAS OJS OMP Y REPOSITORIO.	018-P-EPFAC-ESINV-2021 de 6/04/2021	018-00-P-EPFAC-ESINV-2021	$ 109.940.000,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN/ COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, EDICION, REVISION, CONSTRUCCION, TRADUCCION Y CORRECCION DE ESTILO DE REVISTAS, ARTICULOS Y LIBROS PARA EL CEHEJ Y LS UNIDADES CENTRALIZADAS	438-CENACEDUCACION-2022 de 25/05/2022	MC-438-CENACEDUCACION-2022	$99.990.000,00

De conformidad con lo consultado en la página www.colombiacompra.gov.co si bien es cierto que se encontraron contratos con objeto similar al del presente proceso, no es posible tomarlos como referencia, toda vez que varían en el presupuesto de la contratación, descripción del objeto, especificaciones técnicas, actividades a realizar, por tanto, no son objeto de comparación o análisis para la estimación del valor del proceso contractual que se adelanta.

De igual manera, entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, en las páginas WEB cuentan con Revistas editadas por esas mismas instituciones, pero no es válido tomarlas como referencia, teniendo en cuenta que las mismas están clasificadas dentro de revistas de divulgación de información, es decir, su objetivo principal es comunicar temas de interés, noticias, imágenes, entre otro tipo información de interés público general; por otro lado, las revistas científicas, como la Revista Criminalidad, son aquellas que dan a conocer el avance de la ciencia, difundiendo nuevo conocimiento y contienen artículos originales inéditos que han pasado por revisión de pares académicos, para asegurar que se cumple con las normas de calidad y validez científica.

Así mismo, esas revistas de difusión son impresas o cargadas en los portales Web y no necesitan ser alimentadas en el Open Jornal System – OJS, el cual sí es requerido por las revistas científicas ya que a través del mismo, se realiza el seguimiento de los índices situacionales, se garantiza la difusión y divulgación del material científico y académico con gran amplitud en la web, así como la identificación de los artículos publicados en la revista científica, por medio de códigos únicos de identidad, la existencia, seguimiento y gestión de metadatos por artículo, que permiten la identificación y obtención del material por los autores, los miembros del comité editorial, los pares y demás comunidad académica de universidades y centros de investigación.

Por otra parte, se revisaron páginas de internet de las Universidades públicas y privadas que cuentan con Revistas Científicas y cuyos repositorios están cargados en Open Journal System, pero ese proceso de edición y corrección de estilo la realiza el mismo personal de las universidades ya que cuentan con la experiencia e idoneidad del proceso completo, es decir, no contratan los servicios con otras entidades, en algunas ocasiones únicamente contratan la impresión con litografías.

Es preciso señalar que la litografía es un procedimiento de impresión en el cual se reproduce un dibujo o grabado sobre una hoja de papel, es decir, solo es una impresión. Las empresas dedicadas a la litografía, en algunas ocasiones realizan diseños e imprimen, pero no realizan correcciones de estilo especializadas como las que requiere la Revista Criminalidad. De igual forma, no realizan el proceso relacionado con el cargue de la información en el Open Journal System – OJS ni la indexación de los artículos en las bases de datos científicas.

A manera de conclusión, aunque se haya realizado la búsqueda de las empresas que contrataron con otras entidades del estado, no es posible tenerlas en cuenta ya que las empresas requeridas deben ser especializadas y brindar a los editores de revistas científicas y autores de manuscritos, asesorías y servicios calificados para la redacción, edición, publicación, difusión y posicionamiento de los textos científicos, conforme a las buenas prácticas editoriales requeridas en la calidad de la literatura especializada. Además, las empresas deben ofrecer servicios como la marcación XML-JATS para SciELO y Redalyc e implementación del DOI, entre otras, así como el diseño de figuras y gráficos, evaluación de editoriales y revistas científicas (EC3Metrics), la traducción y la corrección de estilo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado los antecedentes históricos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se pudo determinar que, en los años 2020, 2021 y 2022, se han suscritos contratos de iguales especificaciones técnicas, de los cuales se tomó como referencia el valor de lo contratado del año 2022 y será objeto de comparación para hallar el valor estimado del proceso en conjunto con las demás variables determinadas para hallar el mismo.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2022	Valor unitario Proyectado a 2023 IPC 13,12%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	SERVICIO DE EDICION, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD	$ 140.116.000,00	$ 158.499.219,20	$ 158.499.219,20

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

3.4. PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con las empresas detectadas dentro del sector en donde se encuentra enmarcado el proceso, se procedió a solicitar cotizaciones a empresas que están en la capacidad de prestar el servicio según las actividades planteadas en el presentes estudio previo, tal como se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SINERGIA E INNOVACION SAS	COMPETITIVIDAD SAS	ORGANIZACION CIENCIOMETRICA SAS	MENOR VALOR COTIZADO	PRO MEDIO DE LAS COTIZACIONES A TOMAR
1	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD	UNIDAD	1	$198.000.000,00	$175.000.000,00	$145.750.000,00	$145.750.000,00	$172.916.666,67

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

Sin embargo, de acuerdo con información revelada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el 2023 inició con una inflación de 13,25 por ciento, en términos anuales, que es casi el doble si se compara con el 6,94 por ciento reportado en enero del año pasado, es por ello, con el fin de determinar un valor ajustado a las realidades que vive la economía colombiana, se estuvo bien escoger un valor promedio entre las cotizaciones recibidas, con el fin que las empresas presentaran una oferta a las nuevas realidades del mercado.

3.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PROMEDIO PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 158.499.219,20	$ 172.916.666,67	$ 172.916.666,67
VALOR TOTAL						**$ 172.916.666,67**

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

Para hallar el valor estimado, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. De conformidad con lo consultado en la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron contratos con objeto similar al del presente proceso y no fue posible tomarlos como referencia, toda vez que varían en el valor de la contratación, descripción del objeto, especificaciones técnicas, actividades a realizar, por lo tanto, no existen criterios uniformes que permitan ser objeto de comparación y análisis.

2. Se verificó los antecedentes históricos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, por medio del cual se pudo determinar que, en los años 2020, 2021 y 2022, se han suscritos contratos de iguales especificaciones técnicas, por lo que se tomó como referencia el valor de lo contratado del año 2022, dicho valor se tuvo en cuenta con las demás variables para determinar el valor estimado.

3. Se solicitaron tres (3) cotizaciones a empresas que están en la capacidad de prestar el servicio según las actividades planteadas en el presente estudio previo, de las cuales, se realizó un valor promedio entre ellas, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones de la economía colombiana y demás factores que influyen en el sector económico y social.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($172.916.666,67) exento IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO INCLUIDO	VALOR TOTAL EXENTO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-003	10	DIJIN	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD	1	$172.916.666,67	$172.916.666,67
						VALOR POR RECURSO 10	$180.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$172.916.666,67

Patrullero **FERNEY TOLENTINO PULIDO**
Responsable elaboración estudio previo

Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES**
Jefe Área de Investigación Criminológica

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de selección abreviada cuyo objeto es: *SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD.*

Anexos

Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
Ficha técnica
Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Experiencia del proponente
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Compromiso anticorrupción
Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Comunicación Oficial No. GS-2023-002728-DIJIN Solicitud concepto SGSST.
Soporte respuesta GEPOL SGSST
Comunicación Oficial No. GS-2023-003216-DIJIN Solicitud concepto SGSI
Comunicación Oficial No. GS-2023-004202-DIJIN Concepto SGSI
Comunicación Oficial No. GS-2023-003223-DIJIN Solicitud Certificación SAP
Comunicación Oficial No. GS-2023-004060-DIJIN Certificación SAP
Comunicación Oficial No. GS-2023-002727-DIJIN Solicitud criterio ambiental
Comunicación Oficial No. GS-2023-005406-DIJIN, criterios ambientales
Comunicación Oficial No. GS-2023-004423-DIJIN, solicitud cargo SIATH
Comunicación Oficial No. GS-2023-006773-DIJIN, certificación cargo SIATH
Comunicación Oficial No. GS- 2023-002091-DIJIN, solicitud certificado Plan de Compras
Certificado Plan de Compras No. 016 del 12 de enero de 2023
Formato de solicitud de cotización
Correo solicitudes de cotización
Cotización SINERGIA E INNOVACION SAS
Cotización COMPETITIVIDAD SAS
Cotización ORGANIZACIÓN CIENCIOMETRICA SAS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe Área de Investigación Criminológica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que el Grupo Observatorio del Delito adscrito a esta área, le es indispensable que cuente con la asistencia y apoyo en el proceso editorial que se ha realizado históricamente para la edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad, que incluye la corrección de estilo, la traducción, el diseño, la diagramación y publicación, en este caso, de los números 2 y 3 del volumen 65 y número 1 del volumen 66, conforme a las disposiciones nacionales en materia de investigación y de producción académica y científica en el área de la criminología, y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de terceros para la ejecución de esta tarea.

Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGON TORRES**
Jefe Área de Investigación Criminológica

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>

SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Corrección de estilo

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Palabras por cada artículo</td><td>11.500 palabras aproximadamente.</td></tr>
<tr><td>Palabras por cada edición o número</td><td>Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1: 120.000 palabras aproximadamente.</td></tr>
<tr><td>Paginas por cada edición o número</td><td>La cantidad de páginas estará sujeta al número aproximado de palabras de cada edición o número.</td></tr>
<tr><td>Distribución de artículos por cada edición o número</td><td>Según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 30.</td></tr>
</table>

- Debe corresponder a la corrección de estilo especializada para textos académicos que se incluyan en publicaciones seriadas indexadas ante Colciencias u otros sistemas de indexación y resumen, revisión ortográfica, mejora de sintaxis, corrección de erratas, textos confusos, ambiguos o inapropiados. Así mismo subsanar errores tipográficos.

- Corrección de estilo especializada de los artículos entregados en idioma español, inglés y portugués, así como de los artículos traducidos en su totalidad, por cada uno de los tres números.

- Corrección de estilo especializada de las traducciones al idioma inglés y portugués para los títulos, resúmenes y palabras clave de cada uno de los artículos, correspondientes a los tres números.

- La corrección de estilo desarrollada deberá realizarse en la totalidad del material entregado por parte de la DIJIN, correspondiente al Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1 y de igual forma, ser entregado en su totalidad al equipo editor de la DIJIN, con un plazo mínimo de 3 semanas antes de iniciar el proceso de diseño y diagramación del mismo.

- Todo cambio en el contenido y/o forma para ofrecer al artículo mayor claridad, debe ser coordinado y entregado al equipo editorial de la Revista Criminalidad a manera de sugerencia para el autor del mismo, así mismo deberá esperar la corrección y posterior aprobación por el autor, para continuar con el respectivo procedimiento de diagramación.

- La corrección de estilo especializada de los artículos se realizará de forma digital, sobre los documentos entregados por la DIJIN (con control de cambios o notas internas de modificación), para

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

verificación por parte del equipo editorial de la DIJIN y el autor del mismo.

- Todo artículo deberá estar ajustado en su totalidad de acuerdo a lo dispuesto en la última versión de las normas APA, para lo cual, se debe realizar una verificación especial de citaciones y referencias en correlación con el texto, así como la validación de las mismas, indicando en cada uno de los artículos, las correcciones a realizar por parte del autor.

- Una vez diagramado cada uno de los números, el corrector debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen la publicación.

Traducción

Traducción especializada al inglés y portugués, por edición o número (Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1) de:

Descripción	Cantidad
Palabras por cada articulo	✓ Palabras traducidas al idioma inglés: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave). ✓ Palabras traducidas al idioma portugués: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave).
Palabras por cada edición o numero	2 artículos por cada edición o número traducidos al idioma inglés en su totalidad: 22.000 palabras aproximadamente. Aproximadamente 27.500 palabras traducidas al idioma inglés y 5.500 palabras traducidas al idioma portugués por cada edición o número.
Paginas por cada edición o numero	La cantidad de páginas estará sujeta al número de palabras de cada edición o número.
Distribución de artículos traducidos por cada edición o número	Según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 6.

Diseño y diagramación

- El diseño de cada número será producto de la concepción original de un profesional en el área de diseño, cuya propuesta esté acorde con las características de una revista científica-académica. Debe primar la línea de diseño plano y moderada en colores, material gráfico y demás elementos.

- Todas las imágenes propuestas para la portada y otros apartados de la revista deberán ser originales e inéditas. Para cada edición o número de la revista, el cover o portada deberá estar ajustado

	según lo establecido en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y respetando los derechos patrimoniales y morales de autor. Las imágenes propuestas para la portada deberán ser autoría del contratista en concordancia con la normatividad vigente (Ley 23 de 1982) y demás aplicables al objeto del presente ítem. Toda responsabilidad civil, penal y/o administrativa que se derive de la reproducción de imágenes sin los permisos necesarios, será asumida por el contratista. • El contratista realizará la diagramación de 36 artículos, compuestos por los 30 artículos originales y las 6 traducciones, portada, lomo y contraportada, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas o imágenes, contemplando que en algunos casos será necesario rehacer algunas de ellas para obtener una mejor calidad de visualización. Así mismo, deberá utilizar programas o software que sean compatible con las herramientas de office (Word, Excel, Power Point) y que permita la visualización de las mismas. • La información de textos, tablas estadísticas, gráficas y diagramas suministradas por la DIJIN, deben ser publicadas sin modificaciones en el contenido de la revista y solo podrá ser susceptible de cambios por corrección de estilo o errores que se puedan presentar, con autorización del supervisor del contrato. • Cada uno de los números diagramado debe ser presentado al corrector de estilo, quien debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, respetando el hilo conductor del texto y la posición de gráficas, tablas y demás elementos que componen cada artículo, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen la publicación. Una vez realizada esta labor, se debe surtir el trámite de corrección por parte del diagramador. • Para el proceso de revisión y validación, es preciso entregar las pruebas digitales necesarias de la publicación con tamaño, color y formato real, de las cuales el supervisor aprobará una para su publicación definitiva. • La aprobación de las artes finales será emitida por parte del equipo editorial de la Revista Criminalidad, previa revisión, ajustes de erratas y verificación de las mismas, las veces que sea necesario. • Una vez realizados los cambios que sean necesarios en el archivo y antes de su aprobación final, se entregará una muestra digital en formato PDF de alta calidad para consideración del equipo de gestión editorial de la DIJIN. • El contratista deberá entregar en formato editable las 3 ediciones finales contratadas (Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1), conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada. De igual manera, el formato de diseño y las versiones finales, deben contemplar el		

	formato y demás características técnicas necesarias para una posible impresión de ejemplares físicos. **Asistencia editorial** • Establecer estrategias de posicionamiento en sistemas de indexación de la Revista Criminalidad y realizar las gestiones necesarias para aumentar los índices de citación en Scopus e incluirla en las siguientes fuentes especializadas relacionadas con los temas de publicación: ○ Redalyc ○ Sociological Abstracts ○ Criminal Justice Periodical Index ○ Criminal Justice Database ○ Current Law Index ○ Criminal Justice Abstracts ○ Criminology Collection ○ Proquest ○ Thomson Reuters ○ EBSCO ○ ISI • Gestionar el acceso al Sistema de Prevención de Plagio iThenticate para 05 personas del equipo editorial de la Revista Criminalidad, el cual debe tener una vigencia de 1 año; así mismo, éste debe permitir la revisión para mínimo 200 artículos. **Suscripción DOI (Digital Object Identifier)** • Renovación de la afiliación anual al sistema Crossref, garantizando que la titularidad del prefijo asignado (10.47741) continúe siendo de la Revista Criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN. • Realizar los procesos que sean necesarios ante la Publishers International Linking Association y el sistema CrossRef, con el fin de gestionar la asignación y activación de códigos DOI para cada uno de los artículos de la Revista Criminalidad, correspondientes al Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1. **Marcación en formato XML-JATS** • Artículos marcados bajo el estándar XML JATS según metodología Scielo, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos, ajustado la información con las consideraciones y actualizaciones que establezcan, para garantizar que la marcación sea aceptada por Scielo y Redalyc, además de tener en cuenta lo proporcionado por el cliente en formato PDF. • La marcación en formato XML y el cargue de la información, se requiere para los artículos de la Revista Criminalidad correspondientes al Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1.		

Indexación

- Actualizar e indexar los contenidos del Volumen 65 Número 2 y 3, y Volumen 66 No. 1 de la Revista Criminalidad en los sistemas de indexación y resumen, y las bases de datos que se encuentre vinculada (Scopus, Publindex, DOAJ, Lilacs, Clase, Biblat, Dialnet, REDIB, Latindex, Google académico y la marcación XML teniendo en cuenta los criterios de indexación establecidos por SCielo Colombia). El contenido a indexar en las bases de datos debe ser coordinado con el equipo editorial de la Revista Criminalidad.

Difusión en OJS de la Revista Criminalidad

El contratista deberá realizar la publicación de los archivos en el portal web de la Revista Criminalidad como se relaciona a continuación:

- Carga y descripción de ítems (editoriales, artículos, reseñas, revisiones) en el sistema Open Journal System - OJS con los siguientes metadatos, disponibles en el archivo PDF de cada uno de los artículos del volumen 65 Números 2 y 3, y la primera edición del volumen 66:
  - Nombres
  - Apellidos
  - Filiación e información adicional de los autores disponible en los artículos
  - Título del artículo
  - Secciones e identificación de los números (Volumen, número y año)
  - Fechas de publicación originales
  - Paginación
  - Resumen, cuando esté disponible en el artículo
  - Palabras clave, cuando estén disponibles en el artículo
  - Con referencias bibliográficas
  - Cargue de los formatos y documentos que se tradujeron al idioma portugués e inglés.
- Generación de archivos formato HTML y XML con exactamente la misma información que el archivo PDF de los números de los volúmenes Vol. 65 – 2, Vol. 65 – 3 y Vol. 66 – 1
- Publicación en portal web de la revista, el contenido en formatos HTML, PDF y XML de la Revista Criminalidad del Volumen 65 Número 2 y 3, y Volumen 66 No.1
- La totalidad de los archivos en formato HTML, PDF y XML que serán publicados en el portal web de la Revista Criminalidad, serán entregados por el contratista al equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad para la aprobación de publicación.

Asesoría y apoyo administración OJS

	Para el correcto uso del Open Journal System – OJS, el contratista garantizará todas las configuraciones y ajustes necesarios que se requieran para el óptimo funcionamiento del sistema, así: • Revisar y ajustar las métricas y demás componentes, para el correcto funcionamiento del sistema. • Ajustar y configurar en el Open Journal System - OJS el servicio de envío de notificaciones a través de correo electrónico. • Identificar las traducciones erróneas o inexistentes en las etiquetas, botones y demás componentes de texto en el OJS y realizar las correcciones que sean necesarias. • Implementar en el menú "Índices y Directorios" un enlace que redirija a los usuarios a los portales Open Researcher and Contributor ID y de Google Scholar para la creación o activación de los Códigos ORCID y Google Académico. • En la opción del menú "Sobre la revista", se deberá publicar la política antiplagio de la Revista Criminalidad. • Actualizar la plataforma Open Journal System - OJS a la versión catalogada por el fabricante como "estable" garantizando la total funcionalidad del portal web Revista Criminalidad. • Tener en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y respetando los derechos patrimoniales de autor, con respecto a la imagen institucional, colores y plantillas. **Transferencia de conocimiento** El contratista deberá realizar transferencia de conocimiento sobre todas las actividades realizadas en el proyecto al personal que el supervisor del contrato designe, con el propósito de adquirir las habilidades y competencias necesarias para administrar el OJS, así: Dispondrá de 20 horas para capacitación funcional a mínimo 5 funcionarios del Grupo observatorio del delito dando instrucción en: • Módulos. • Cargue de información. • Registro, modificación, actualización de los datos. • Flujo de trabajo editorial flexible y configurable. • Envío y gestión online de todo el contenido. • Administración de perfiles y asignación de roles (creación, modificación, eliminación y actualización y demás). • Y demás temas que sean interés para la administración funcional del sistema.		
	Perfiles profesionales mínimos requeridos **El oferente con su propuesta deberá presentar** las hojas de vida y toda la documentación necesaria para acreditar la experiencia y		

	conocimiento académico del profesional, debido a su importancia y criticidad de participación en el presente proceso. **Especificaciones idoneidad del profesional Bibliotecólogo** Un (1) profesional en Bibliotecología con tarjeta profesional vigente y con experiencia profesional de mínimo tres (03) años. ✓ Para medir la experiencia del profesional deberá aportar certificaciones expedidas por empresas privadas o estatales donde haya laborado y demuestre tener el manejo, uso y trabajo en el sistema Open Journal System - OJS y en revistas científicas. Para la demostración del perfil profesional, deberá aportarse los siguientes documentos: ✓ Tarjeta Profesional vigente de acuerdo a su profesión. ✓ Título pregrado en Bibliotecología. ✓ Cursos o certificados relacionados con conocimientos en la experiencia profesional requerida. **Especificaciones idoneidad profesional en ingeniería de sistemas o afines** Un (1) ingeniero de sistemas o afines, con tarjeta profesional vigente y con experiencia profesional de mínimo tres (03) años en administración, instalación, configuración e implementación de sistemas Open Journal System. ✓ Para medir la experiencia del profesional deberá aportar certificaciones expedidas por empresas privadas o estatales donde haya laborado y demuestre manejo en administración, instalación, configuración e implementación de Open Journal System. Para la demostración del perfil profesional, deberá aportarse los siguientes documentos: ✓ Tarjeta Profesional vigente de acuerdo a su profesión. ✓ Cursos o certificados relacionados con conocimientos en la experiencia profesional requerida.		

EXPERIENCIA PROPONENTE

De conformidad con las disposiciones de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los proponentes para acreditar su experiencia deberán tener registrados en el RUP contratos cuyos objetos correspondan al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU hasta el tercer nivel de acuerdo de los códigos especificados en el presente proceso cuya sumatoria de los valores sea **igual o superior a 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes** (SMMLV).

CODIFICACIÓN UNSPSC	SMMLV
81112000 82111800 82121800	150

Tratándose de propuestas conjuntas (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para la verificación de la experiencia lo hará por sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación; en caso de no señalarse tal porcentaje, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL por intermedio de los evaluadores técnicos designados para el proceso, calculará la experiencia por sumatoria simple dividiéndola por el número de integrantes, en todo caso, todos los integrantes del proponente plural; deben tener registrados en el RUP contratos cuya codificación corresponda a la exigida en el presente proceso.

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL

Con el propósito de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se exhorta a las diferentes personas jurídicas y naturales que tengan o hayan tenido relación contractual con este Organismo, o estén interesadas en participar en el presente proceso de contratación, para que acompañen a la unidad en este ideal de proteger al medio ambiente estableciendo políticas o certificando sus procesos en calidad Norma ISO 9001:2008 y en Sistema de gestión ambiental ISO 14001:2004.

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencien el cuadro que se relaciona a continuación solo para temas informativos de la DIJIN:

CONDICIONES AMBIENTALES	RESPUESTA
Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	
Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	

Patrullero **FERNEY TOLENTINO PULIDO**
Responsable Elaboración Especificaciones Técnicas

OS DEL PROCESO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantia de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial de todo el proceso	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y cierre del proceso y por cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de cierre del proceso	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, no otorgamiento de la garantia única de cumplimiento y retiro de la oferta después del cierre del proceso; por el 10% del presupuesto oficial asignado al proceso desde la presentación de la oferta y por cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantia única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un (1) año más, la estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso, insuficiencia del servicio entregado y la no entrega a satisfacción.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución de la póliza de garantía única dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratorio de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a titulo de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	SOCIAL O POLITICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	Que no se pueda recuperar la información de índices bibliográficos de instituciones externas (donde también reposa información de la Revista Criminalidad) sobre los cuales no se tiene gobernabilidad por parte de la DIJIN y pueda que en caso de algún evento coyuntural sean afectados.	Inadecuados manejos del contenido de los articulos entregados	Traducciones incoherentes que no correspondan a los textos entregados
CONSECUENCIA	Que no se pueda acceder a la información almacenada por la DIJIN	Que no se pueda acceder a la información requerida por la DIJIN	Perdida de credibilidad de los usuarios de la publicación
PROBABILIDAD	1	1	1
IMPACTO	4	4	5
CALIFICACIÓN TOTAL	3	5	6
PRIORIDAD	1	2	2
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo y realizar soporte teórico	Transferir el Riesgo
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	2	1	1
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	2	2	2
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: CALIFICACIÓN	4	3	3
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: CALIFICACIÓN TOTAL	4	1	1
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO.	Cuando presenta la indisponibilidad de la información	Cuando se reporte la situacion	Entrega material para diagramacion
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se presente la indisponibilidad de la información	Cuando se corrija la situación generada por la publicación en otras revistas	Cuando se realice la aprobación de artes por parte del supervisor
MONITOREO Y REVISIÓN: ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Informes de supervision	Informes de supervisión	Verificacion y cumplimiento de los cronogramas de produccion
MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que ocurra	Cuando ocurra o se presente la situación	Una vez se presente

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que se presente un ataque cibernético o ataque de virus informáticos	Posible pérdida de información y eventuales problemas para acceder al sistema	1	5	3	1	CONTRATISTA	Aceptar el riesgo	1	2	3	1	Si	CONTRATANTE	Cuando se presente la indisponibilidad de la información	Cuando cese la indisponibilidad o de la información	Informes de supervisión	Cada vez que ocurra
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que se presente un ataque cibernético o ataque de virus informáticos	Posible pérdida de información y eventuales problemas para acceder al sistema.	3	2	2	2	CONTRATISTA	Aceptar el riesgo y realizar soporte técnico.	2	2	4	4	Si	CONTRATANTE	Cuando se presente la indisponibilidad de la información	Cuando cese la indisponibilidad o de la información	Informes de supervisión	Cada vez que ocurra

Patrullero **FERNEY TOLENTINO PULIDO**
Responsable elaboración estudio previo

Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGON TORRES**
Jefe Área de Investigación Criminológica

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD.
CLASIFICACIÓN UNSPSC
81112000-82111800-82121800

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SERVICIOS DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Corrección de estilo
Traducción
Diseño y diagramación
Asistencia editorial
Suscripción DOI (Digital Object Identifier)
Marcación en formato XML-JATS
Indexación
Difusión en OJS de la Revista Criminalidad
Asesoría y apoyo administración OJS
Transferencia de conocimiento

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE LA POLICÍA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Generar el registro presupuestal.

9. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

11. Conforme a lo establecido en el inciso segundo parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

12. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en los estudios previos y durante la etapa contractual, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

13. Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

9. Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.

10. Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

11. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

14. El contratista al igual que los empleados que tengan relación en la ejecución del contrato deberán firmar el formato 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*.

15. El contratista que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos entre otros que son propiedad de origen y/o procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades haya visto u oído, debe saber que

esto se encuentra amparado bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

17. No ingresar sin autorización a las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información.

18. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

19. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.

20. En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

21. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.

22. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Página: 1 de 2 Código: 2BS-FR- 0046	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Fecha: 13 MAR 2023
Lugar: Área Administrativa y Financiera.
No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO: 482227**

OBJETO: SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	**VALOR:** $172.916.666,67

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: conforme lo establece el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 es la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN**, agotando el procedimiento de subasta inversa.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: mayor HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES jefe Área de Investigación Criminológica y patrullero FERNEY TOLENTINO PULIDO responsable estructurador estudio previo.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Estudio previo revisado previamente por integrantes del Comité de Adquisiciones de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, los cuales realizan la verificación del estudio previo, así:

I - ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO:
DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
CRITERIOS DE SELECCIÓN
CONDICIONES DEL CONTRATO
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II - ESTUDIO DEL SECTOR:
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
ANÁLISIS DEL MERCADO
ANÁLISIS DE LA OFERTA
MONEDA A CONTRATAR
ANÁLISIS DE PRECIOS

ANEXOS:
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
FICHA TÉCNICA
OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo:

- Comunicación Oficial No. GS-2023-002728-DIJIN Solicitud concepto SGSST.
- Soporte respuesta GEPOL SGSST
- Comunicación Oficial No. GS-2023-003216-DIJIN Solicitud concepto SGSI
- Comunicación Oficial No. GS-2023-004202-DIJIN Concepto SGSI
- Comunicación Oficial No. GS-2023-003223-DIJIN Solicitud Certificación SAP
- Comunicación Oficial No. GS-2023-004060-DIJIN Certificación SAP
- Comunicación Oficial No. GS-2023-002727-DIJIN Solicitud criterio ambiental
- Comunicación Oficial No. GS-2023-005406-DIJIN, criterios ambientales

- Comunicación Oficial No. GS-2023-004423-DIJIN, solicitud cargo SIATH
- Comunicación Oficial No. GS-2023-006773-DIJIN, certificación cargo SIATH
- Comunicación Oficial No. GS- 2023-002091-DIJIN, solicitud certificado Plan de Compras
- Certificado Plan de Compras No. 016 del 12 de enero de 2023
- Formato de solicitud de cotización
- Correo solicitudes de cotización
- Cotización SINERGIA E INNOVACIÓN SAS
- Cotización COMPETITIVIDAD SAS
- Cotización ORGANIZACIÓN CIENCIOMETRICA SAS

Revisado el estudio previo y, verificado la etapa preparatoria del proceso con el fin de constatar la existencia de recursos, la conveniencia y oportunidad para el desarrollo del proceso, el Comité de Adquisiciones no presenta observación ni objeción alguna; por lo tanto, recomienda al señor director de Investigación Criminal e INTERPOL (E) dar inicio a la contratación.

El señor subteniente JHON JAIRO DIAZ TORRES jefe Grupo Contratos (E), en cumplimiento del cronograma contractual, entrega el estudio previo aprobado al señor subintendente DAVID ENRIQUE CHÁVEZ ARROYO, analista del Grupo Contratos, con el fin de adelantar el proceso a través de la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, previo a las revisiones adelantadas, aprobaciones, documentos aportados, pertinencia y oportunidad del mismo.

FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA	MY.	HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES	
RESPONSABLE ESTRUCTURACIÓN ESTUDIO PREVIO	PT.	FERNEY TOLENTINO PULIDO	

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA (E)	TC.	LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS	MY.	HÉCTOR ANDRÉS SALAMANCA SABOGAL	
JEFE GRUPO FINANCIERO	CT.	JUAN GERARDO TULCÁN ROJAS	
JEFE GRUPO CONTRATOS (E)	ST.	JHON JAIRO DIAZ TORRES	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT.	EDGAR ALFONSO OSORIO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$172.916.666,67
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI.	DAVID ENRIQUE CHÁVEZ ARROYO	ANALISTA DE CONTRATOS	